Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos ..... 6.360 ptas.	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	**Viernes 6 de septiembre**	**Número 169**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de esta misma fecha, dictada en autos de juicio de cognición de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación al demandado de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 23 de julio de 1991. — El señor D. Daniel de Alfonso Laso, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 124/91, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, promovidos a instancia de doña Silvia Sáiz Vicario, representada por el Procurador de los Tribunales señor González Peña, y asistida del Letrado señor Ortiz de Zárate, contra D. Miguel Angel Díez Calderón, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Silvia Sáiz Vicario, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que unía a las partes y, en consecuencia, debo condenar y condeno a Miguel Angel Díez Calderón a dejar a la entera y libre disposición de la actora la finca descrita en la demanda, con apercibimiento de ser lanzado en caso contrario. Se condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el término de tres días, a contar desde la fecha de notificación de la presente.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, notifíquese la sentencia por edictos, a no ser que el actor solicite su notificación personal, dentro del término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4435. — 6.480

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE SANTANDER

Por tenerlo así acordado el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social núm. 3 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 850/91, seguidos a instancia de D. Fernando Díez Díaz y otros, contra Castellano Cántabra de Hostelería, S. L., en reclamación de despido.

Se hace saber:

Que se señala el día 25 de septiembre de 1991, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Castellano Cántabra de Hostelería, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, a catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4701. — 3.600

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Doña Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, contra don Vicente García Julián, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 6 de abril de 1990 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Vicente García Julián, los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la Providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de las fincas de su propiedad, que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndole que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

Rústica: Mitad indivisa de la parcela número 884 del plano de concentración al sitio de Quintanas. Linda: Norte, zona excluida y María Concepción Heras (f. 837); Sur, con camino de servicio; Este, camino de Henar, Zacarías Herrera (f. 885) y Alberto Marañón (f. 886); y Oeste, Clementina Santamaría (f. 880). Mide dos hectáreas, treinte y ocho áreas y diez centiáreas.

Inscripción: Tomo 414, libro 30 de Salas, folio 101, finca número 3392. Inscripción 2.ª.

Débitos: 88.802 pesetas de principal, más 17.760 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 50.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social Régimen R.E.T.A., ejercicios 0188/0688 CD 89/6593/25.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a los deudores con el fin de que en el término de quince días designen Perito tasador de la finca embargada, con la advertencia de que si no lo hicieran, se estará a la valoración del designado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Aranda de Duero, a 1 de agosto de 1991. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando.

4533. — 7.920

Doña Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, contra don Mario Valderas Jiménez, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 16 de marzo de 1990 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Mario Valderas Jiménez, los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la Providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de las fincas de su propiedad, que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndole que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

La quinta parte indivisa.

Tomo 1.166, folio 233, finca 18.039. Urbana. Local de negocio sito en la casa número 11-2 de la calle de Pizarro, en esta villa, que tiene la fachada principal en la calle particular que mira al norte, siete metros y quince centímetros y en la parte posterior siete y ocupa la superficie de ciento un metros y doce decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, en línea de trece metros y ochenta centímetros, con casas de Candelas y Benito García; izquierda, en línea de trece metros y sesenta y cinco centímetros con resto del local que se reserva la entidad vendedora Construcciones Cas-Bar, S. L.; por el fondo, con la propiedad de doña Felisa Martínez Briones. Le corresponde de participación en el conjunto del inmueble una cuota de once enteros y ciento sesenta y dos milésimas por ciento.

Débitos: 184.982 pesetas de principal, más 106.996 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 100.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social Régimen R. General, ejercicios 0389/0689 CD 90/578.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente

a los deudores con el fin de que en el término de quince días designen Perito tasador de la finca embargada, con la advertencia de que si no lo hicieran, se estará a la valoración del designado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Aranda de Duero, a 2 de agosto de 1991. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando.

4578. — 9.000

Doña Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, contra don Fermín Hortigüela González, con D. N. I. 13.088.800, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de julio de 1991 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Fermín Hortigüela González y doña Angeles Serrano Pajares, los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se les instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la Providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de las fincas de su propiedad, que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

Tomo 1.289, finca 25.336, folio 58. Finca urbana n.º 20, piso 2.º B, situado en la planta 2.ª del edificio señalado con los números 19, 21 y 23 de la calle de nueva apertura, procedente de otra que arranca de la Travesía de Pizarro, en Aranda de Duero, con entrada por el portal n.º 19. Tiene una superficie útil de 93,75 metros cuadrados, y construida de 104,20 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza a la calle de su situación y tendedero al patio de luces. Lleva como anejo el departamento de desván número 8, de entre los que tiene entrada por el portal número 19 y tiene una superficie de 17,15 metros cuadrados.

Débitos: 162.463 pesetas de principal, más 32.491 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 100.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social Régimen E. Autónomos, General y Agra. Cta. Propia, ejercicios 1989, 1990 y 1989, respectivamente.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a los deudores con el fin de que en el término de quince días designen Perito tasador de la finca embargada, con la advertencia de que si no lo hicieran, se estará a la valoración del designado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Aranda de Duero, a 8 de agosto de 1991. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando.

4579. — 9.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

Sección Acción Social

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1991, aprobó definitivamente el Padrón de Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal correspondiente al año 1991, habiéndose incluido en el mismo 195 beneficiarios, y desestimando la petición de 42 solicitantes por estimarse que no reúnen las condiciones reglamentarias para su inclusión.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese período y en horas de oficina, podrá ser examinado, en la Sección de Acción Social del Excelentísimo Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren interesadas y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 31 de julio de 1991. — El Alcalde Accidental, Manuel Muñoz Guillén.

4581. — 3.000

Sección Gobierno

Festejos

Habiéndose solicitado por Disclaxon, S. L., actuando de representante don Carlos González García, la devolución de fianza de 560.000 pesetas, adjudicatario del contrato de la organización de una Feria Infantil en el recinto ferial de La Milanera, durante los días comprendidos entre el 28 de junio al 6 de julio inclusive, del presente año, la devolución de fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 2 de agosto de 1991. — El Alcalde Accidental, Manuel Muñoz Guillén.

4536. — 3.000

Sección de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1991, adoptó los siguientes acuerdos:

1. – Aprobación inicial de las Bases y Estatutos del Plan Parcial Ribera del Vena.

2. – Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Area de Actuación S-24 «Bakimet», presentado por don Pedro del Barrio Riaño.

3. – Aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación S-2 «San Apolinar», promovido por don Severiano y don Domingo Herreros Cuesta.

4. – Denegación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la Avda. de la Constitución número 6, solicitada por don Eloy Cantero Bergado.

5. – Denegación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Polígono Industrial Gamonal-Villímar, solicitada por don Andrés Cuesta Para.

Para el acuerdo número 1 se somete la documentación, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública, durante el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos), al objeto de que, cualquier persona interesada, pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para los acuerdos números 2 y 5, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avenida del Cid número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 1 de agosto de 1991. — El Alcalde Accidental, Manuel Muñoz Guillén.

4537. — 5.940

Sección Servicios

Por don Esteban Estalayo González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a taller de chapa y pintura, en la calle Páramo-Sierra, Naves 1 y 3. (Exp. 172/M/88).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de julio de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4534. — 3.600

Por don Juan José Carmona Gálvez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a fabricación de muebles de cocina en calle Pisones 191. (Exp. 129-M-91).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de julio de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4535. — 3.600

Por Jarplas, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a fabricación de piezas de plástico, por inyección, en Carretera Madrid-Irún, Naves Taglosa, Naves 191, 192, 193 y 194. (Exp. 170-M-91).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de agosto de 1991. — El Alcalde Accidental, Manuel Muñoz Guillén.

4684. — 3.600

Por Guantes Castilla, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de guantes, en calle Juan de Padilla, sin número. (Exp. 216-89).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de

Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de agosto de 1991. — El Alcalde Accidental, Manuel Muñoz Guillén.

4693. — 3.600

Por don Joaquín García Esguevillas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a taller mecánico de vehículos, en Paseo de las Fuentecillas, número 21. (Exp. 160-M-91).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de agosto de 1991. — El Alcalde Accidental, Manuel Muñoz Guillén.

4692. — 3.600

Negociado de Obras

Reformas

Por don Jesús Amayuelas Bernabé y otros, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Cardenal Segura número 10, para adaptarlo a Disco-Pub.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 11 de julio de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4582. — 3.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1991, aprobó el expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto del Ayuntamiento, por un importe nivelado de ingresos y gastos de 716.751.165 pesetas.

Dicho expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal, durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Miranda de Ebro, a 14 de agosto de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4694. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

El Ayuntamiento Pleno de la villa de Aranda de Duero, en sesión celebrada el 30 de julio de 1991, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en relación a las parcelas de «Estacionamiento y Servicio de Camiones» y «Mercado de Abastos» establecidos en el suelo urbano, acordándose, asimismo, que el mismo se sacase a información pública por el plazo de un mes, al objeto de que, durante el mismo, se puedan presentar las alegaciones pertinentes por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 31 de julio de 1991. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4539. — 3.000

Doña Felipa Blanco Núñez, en fecha 16 de julio de 1991, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de local para taller de confección, sito en la calle San Isidro, número 8, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 19 de julio de 1991. — La Alcaldesa, P. D. (ilegible).

4584. — 3.600

Don Cirilo Martín Serrano, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras de acondicionamiento de local para bar, en la calle Pío Baroja, número 41, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegacio-

nes, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 19 de julio de 1991. — La Alcaldesa, P. D. (ilegible).

4486. — 3.600

Don Juan Carlos Perosanz Plaza, ha solicitado de este Ayuntamiento, en fecha 9 de enero de 1991, licencia municipal de apertura de local para bar, sito en la calle Padilla, número 14, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de junio de 1991. — La Alcaldesa, P. D. (ilegible).

4714. — 3.150

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, número 1, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de julio de 1991, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1990.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Basconcillos del Tozo, a 17 de julio de 1991. — El Presidente (ilegible).

4429. — 3.000

Ayuntamiento de Revillarruz

Por parte de don Gumersindo Santamaría Liaño, en representación de Rancho Bill, S. L., se ha solicitado licencia para la apertura de una cafetería, 1.ª especial, en la finca núm. 7 de la calle La Encina, de esta municipalidad, en Carretera Sagunto-Burgos, K. 476,230.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Revillarruz, a 12 de junio de 1991. — El Alcalde, Julián del Pozo Velasco.

4487. — 1.500

Por parte de don Gumersindo Santamaría Liaño, en representación de Rancho Bill, S. L., se ha solicitado licencia para la apertura de un Hostal de 2 estrellas, en la Carretera Sagunto-Burgos, K. 476,230, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Revillarruz, a 12 de junio de 1991. — El Alcalde, Julián del Pozo Velasco.

4488. — 1.500

Por parte de Rancho Bill, S. L., se ha solicitado licencia para la apertura de una sala de fiestas con servicio de bar-café-cantante, en la Carretera Sagunto-Burgos, K. 476,230, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Revillarruz, a 12 de junio de 1991. — El Alcalde, Julián del Pozo Velasco.

4489. — 1.500

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 del actual, entre otros, aprobó el siguiente acuerdo:

«Proyecto de urbanización del Sector número 3: Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de que los proyectos de urbanización de los polígonos número 1, número 2 y número 3 del sector número 3 «Carretera de Logroño», que fueron aprobados inicialmente por este Ayuntamiento en la sesión del día 27 de abril último, previos los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial»

de la provincia, Diario de Burgos y tablón de anuncios, no se han presentado durante el plazo de exposición ninguna alegación ni observación, por lo que debiera procederse por esta Corporación a la aprobación definitiva de los mismos y dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente los proyectos de urbanización de los polígonos número 1, número 2 y número 3 del Plan Parcial de Ordenación del Sector número 3 «Carretera de Logroño», redactados por el Arquitecto don José Ramón Baldo Levy.

Segundo: Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos de este Ayuntamiento y se notifique a la presidencia de cada una de las Juntas de Compensación constituidas y formadas legalmente y como solicitantes de la tramitación de dichos proyectos ante este Ayuntamiento; por último, que se de cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo, acompañado de un ejemplar de proyecto de cada Polígono de dicho Sector.

Tercero: Que este Ayuntamiento se compone de hecho y de derecho de cinco miembros, habiendo asistido la totalidad y votado por unanimidad el acuerdo».

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, previo al contencioso-administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, a 31 de julio de 1991. — El Alcalde, V. Miguel.

4525. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de la finca rústica propiedad de los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla y Entidades Locales Menores de Riocerezo y Temiño, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Simultáneamente y ejecutando acuerdo de esta Corporación, y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto del contrato: El arrendamiento de la finca rústica de la propiedad de los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla y de las Entidades Locales Menores de Riocerezo y Temiño, sita en el paraje «Cotorras de Verezales», de superficie de ochenta y cinco hectáreas y sesenta y seis áreas.

Duración del contrato: Cinco años o campañas agrícolas, siendo la primera campaña la de 1991-1992, finalizando, por tanto, el día 30 de septiembre de 1996.

Tipo de licitación: 750.000 pesetas por cada año o campaña agrícola.

Fianza provisional: 30.000 pesetas, y la fianza definitiva del 6% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredito con el oportuno poder notarial), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., del día ....., sobre el arriendo de la finca rústica en el paraje «Cotorras de Verezales», se compromete al arriendo de dicha finca en el precio de ..... (en letra y número) pesetas, por año o campaña agrícola. (Fecha y firma).

Los licitadores presentarán los documentos señalados en el pliego de condiciones que rige en esta subasta.

Apertura de plicas: El veintiuno día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Monasterio de Rodilla, a 19 de agosto de 1991. — El Alcalde, Carlos Núñez Manrique.

4685. — 7.020

Ayuntamiento de Cillaperlata

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación por subasta del aprovechamiento de ramonija de madroño y boj, se hace público que, durante ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el citado pliego para su examen y presentación, o en su caso, de reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse, con autorización de la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia simultáneamente subasta pública, que se celebrará a las 13,00 horas del decimosexto día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se entenderá automáticamente convocada una segunda, que tendrá lugar diez días hábiles después de celebrada la primera y en las mismas condiciones que ésta.

El objeto de la subasta es el aprovechamiento de ramonija de madroño y boj, en los tramos IV y V del Cuartel A, en el Monte número 78, conocido como «Sierra La Llana».

El precio es el de 50.000 pesetas, con licitación al alza.

Se establece una garantía provisional del 5% del tipo de licitación y una definitiva del 10% del precio de adjudicación.

La presentación de plicas podrá realizarse hasta diez minutos antes de la hora señalada para la subasta.

La forma de pago será: El 50% del precio de adjudicación al iniciar la tala; y el 50% restante al finalizar la corta.

La corta se efectuará antes del 31 de diciembre de 1991.

Se establece un derecho de tanteo a favor del Ayuntamiento para el caso de no superarse el precio índice, que se fija en 100.000 pesetas.

Las demás condiciones de la adjudicación se encuentran a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Don ....., mayor de edad, de estado civil ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ..., piso ...., y con D.N.I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de ramonija de madroño y boj, procedentes de los tramos IV y V del Cuartel A del Monte número 78 conocido como «Sierra La Llana», de la localidad de Cillaperlata, y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. ....., de fecha ..... de ..... de 1991, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, aceptando las obligaciones derivadas del pliego de condiciones y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). (Lugar, fecha y firma).

En Cillaperlata, a 1 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible). 4686. — 9.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Subasta enajenación aprovechamientos forestales

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de maderas que a continuación se especifica:

Monte: «El Pinar», 226:

Lote 1: 3.912 pinos (581 P. s. y 3.331 P. Pr.), con 1.864 metros cúbicos, a 1.800 pesetas el metro cúbico, por un total de 3.355.200 pesetas.

Sistema de contratación: Subasta pública mediante presentación de plicas, con tipo de licitación anteriormente expresado y mejorable al alza.

Fianza provisional: 5% sobre precio de licitación.

Definitiva: Aval bancario que responda por el total de la operación.

Forma de pago: Una vez suscrito el correspondiente contrato, en el plazo máximo de ocho días, desde la adjudicación definitiva, deberá abonarse el 50% a la firma del mismo y el resto, a los tres meses máximo y siempre antes de retirar la madera del monte.

Presentación de plicas: En sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del vigésimo día posterior a la publicación. Si fuera sábado, domingo o festivo, se realizará al siguiente hábil.

Apertura de plicas y acto de subasta: Tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ese mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación.

Pliego de condiciones: Esta subasta queda supeditada a lo establecido en su pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual podrá ser consultado en el Ayuntamiento, en horas de oficina.

Modelo de proposición: Don ....., con N.I.F. núm. ....., y domicilio en ....., de ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., como acredita con la escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), se compromete a realizar el aprovechamiento de maderas del Monte Pinar, lote ....., en ..... pesetas (en letra y número), con sujeción al pliego de condiciones que acato en su totalidad. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Huerta de Rey, a 17 de julio de 1991. — El Alcalde Presidente (ilegible). 4729. — 5.400

Ayuntamiento de Buniel

Subasta de extracción de áridos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de extracción de áridos en la zona de policía del río Arlanzón, debidamente autorizado por la Confederación Hidrográfica del Duero, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso. A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, simultáneamente se anuncia subasta pública.

Objeto de la subasta: La extracción de 2.488 m.³ de áridos en la zona de policía del río Arlanzón, margen derecha, término municipal de Buniel, de acuerdo con la documentación técnica obrante y en las condiciones establecidas por la autorización otorgada por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Tipo de licitación: 60 pesetas metro cúbico de árido a extraer a la alza.

Duración del contrato y pago: La extracción ha de quedar finalizada antes del 1 de diciembre de 1991, no pudiéndose comenzar antes del día 1 de octubre del mismo año. El pago se realizará en el momento de la firma del contrato correspondiente.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional y definitiva se fijan en 25.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles y horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones o plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición: Don ....., con residencia en la calle de ....., de ....., provincia de ....., y D. N. I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente, la cual acepto total y expresamente, relativo a la contratación, mediante subasta de la extracción de áridos en la zona de policía del río Arlanzón en el término municipal de Buniel, anunciada en el B. O. de la provincia de fecha ....., tomo parte en la misma ofreciendo la cantidad de (en letra y número), ... pesetas, por m.³ a extraer. (Lugar, fecha y firma).

Buniel, a 22 de agosto de 1991. — El Alcalde (ilegible). 4750. — 8.820